

EXP – UNC: 0028323/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0028323/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora María Laura Muchiut por las tareas de Tutorías en la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora María Laura Muchiut desde el 01 de julio de 2018 al 30 de noviembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

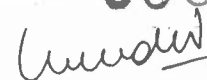
ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora María Laura Muchiut desde el 01 de abril al 30 de junio del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

ARTICULO 3°. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar. Fuente 12

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **18 JUN 2018**
RESOLUCION N°: **0685**
e.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.